

**DECRETO N° 73**

Castro, 20 de Julio 2020

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente con fecha 15.07.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : JOSE REINALDO GUENUMAN GUENUMAN  
RUT :  
ROL : 2-6519  
ACTIVIDAD ECONOMICA : **MERCADO PARTICULAR**  
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)  
DOMICILIO PARTICULAR : RAFAEL ÑANCO CARRASCO N°1043. CASTRO  
DOMICILIO COMERCIAL : RAFAEL ÑANCO CARRASCO N°1043. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS/DMV/PLP/pdg